



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

## PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

### RESOLUCION DE ALCALDIA N° 840-2013-A/MDP

Pangoa, 02 de octubre del 2013.

**VISTO;** el Informe N° 1292-2013/SG.DS.SS.MM/MDP, exp. 10056, referente al apoyo económico a favor del Sr. Cristian Alejandro Flores Chiricente; Secretario de la Comunidad Nativa Boca Matzuriniari, para el menor DAVID SANDOVAL GASPAS; quien se encuentra internado en el Hospital "San Martín" con diagnóstico obstrucción abdominal de la pelvis y se requiere su tratamiento médico.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en el Artículo 84° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, función 2, inciso 2.4 indica que las municipalidades en materia de programas sociales, Organizar y ejecutar apoyos los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo de niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y otros grupos de la población en situación de discriminación; inciso 2.7. Promover y concertar la cooperación pública y privada en los distintos programas sociales locales;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°002-2009-MDP, de fecha 08 de Enero del 2009 se faculta al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pangoa, otorgar donaciones, apoyos económicos y subvenciones sociales con materiales de construcción hasta por el monto de S/.3,500.00 nuevos soles y la Subvención Económica el monto máximo de S/. 300.00.

Que, mediante Solicitud, exp. 10056, presentado por el Sr. Cristian Alejandro Flores Chiricente, Secretario de la Comunidad Nativa Boca Matzuriniari, para el menor DAVID SANDOVAL GASPAS; ; quien se encuentra internado en el Hospital "San Martín" con diagnóstico obstrucción abdominal de la pelvis y se requiere su tratamiento médico; por el cual solicita apoyo económico y mediante Informe N° 1292-2013-SG.DS.SS.MM/MDP, el Sub Gerente de Desarrollo Social solicita afectación presupuestal para el apoyo económico; y con Informe del Sub Gerente de Presupuesto emite la certificación presupuestal, con cargo a la meta 034, rubro 8, especifica 2521199;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y opinión favorable de la Sub Gerencia Planeamiento y Presupuesto;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Autorizar la Subvención Económica por la suma de S/. 300.00 (TRESCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES), para el **tratamiento de salud del menor DAVID SANDOVAL GASPAS**; quien tiene el diagnóstico OBSTRUCCION ABDOMINAL DE LA PELVIS, el mismo que está representado por el Sr. **Cristian Alejandro Flores Chiricente**, identificado con DNI N° 44654915, Secretario de la Comunidad Nativa Boca Matzuriniari.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Disponer el apoyo con cargo a la meta 034, rubro 08 y especifica de gasto 2521199.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Encargar su cumplimiento a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Administración y Sub Gerencia de Presupuesto conforme a lo dispuesto.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

